

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.572/2015.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 049/2015, denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", según ID N° 3447-127-LEI5; Memorandum N° 1042/2015 de 08 de Julio de 2015, en virtud del cual, adjunta y envía Informe confeccionado por la Comisión Evaluadora, donde se propone dejar **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 049/15, denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", según ID N° 3447-127-LEI5, puesto que la única oferta recepcionada se encuentra declarada inadmisibles, en función a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

DECRETO

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública Propuesta Pública N° 049/15, denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO", puesto que la única oferta recepcionada se encuentra declarada inadmisibles, en función a lo establecido en el punto 8.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.


2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CVS/je
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal